4225

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 11 MAYO 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ, D.C. (E)
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la funcionaria SONIA ROCIO RODRÍGUERZ FERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51705019 titular del, cargo **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08**, se viene desempeñando en encargo como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del doce (12) de Mayo de 2016 y hasta que dure el encargo del titular.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **MERY HELEN MENESES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 67.022.043, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08.**

Que en mérito de lo expuesto,

4/227

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1957 DE 11 MAYO 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **MERY HELEN MENESES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 67.022.043, en el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 08,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del doce (12) de mayo de 2016 y hasta que dure el encargo del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 MAYO 2016

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralor de Bogotá D.C. (E)

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: Maria Teresa Velandia Fernández
Directora Talento Humano